

Nº 88.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, me reuní yo, juntamente con el Sr. D. Alcala, D. Gabriel Argomosa Lopez, en el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos de que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, publiqué de nuevo, el mismo nombre diez y siete de los comités, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde
D. Mauricio El Secretario Int.

Nº 89.

Señor ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de noviembre de 1911.
Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cuatro minutos del día diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reuní yo, en las sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcala, D. Gabriel Argomosa Lopez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de D. Francisco Saura, D. Domingo Oliver, Guaymas, D. Antonio Oliver, D. Manuel Sanchez, D. Juan de Sureda, el Intendente de Puertos, D. Pedro Ferrer, Sr. de Gualberto y asistido de mi el infrascripto Secretario Intero, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo por la hora doce y cuatro minutos el Sr. Presidente sobre la sesión de haberse al autor de la anterior, que se apureba por unanimidad.

8 y 3.
Se acuerda aprobar informe de los que se acuerda extender al autor de Breve de Regencia de las obras de ampliación de red aguas pluviales en las cañerías.
Igualmente se acuerda la aprobación de un proyecto de



contratista D. Ramon Ferran Ferran, importante la cantidad de 5.829'25 pts formalizado para responder de las obras de edificacion, tanto calle del Rey de S. Pedro.

415, 6 y 7.
Se autoriza a conceder de
unos permisos para obras
a particulares.

Auto seguido, en las propias condiciones que figuraron en el anterior expediente en sus respectivos expedientes, que se expediran, se acuerda en conceder los permisos para obras que se relacionan en continuation:

- 1. D. Juan Manuel Oliver, para proseguir las obras de reforma y ampliacion en la c/ M. Capellermas. - D. Salvador Castillo Pres, para en la finca en construcion sito en la c/ Doctor Ferran con el Faltos de la calle de San Juan sustituir el terreno proyectado en la ciudad de San Pedro por otra. -
- 2. D. Gabriel Borrell Mouserron, para en el edificio en construcion sito en la c/ (Rosal) proceder a la edificacion de una planta mas. - D. Miguel y D. Juan Roger Ballster, para ejecutar obras de reforma y ampliacion en la finca sita en la c/ 204, n.º 30. - D. Guillermo Bertran Mouserron construir un edificio en la urbanizacion "San Juan de Bona". - D. Jose Manuel Pina, construir un edificio en la c/ Doctor Ferran. - D. Antonio Moll Fullana, construir un edificio en la c/ San Juan con el numero 211. - D. Feliciano J. B. y en su nombre a D. Francisco Mouserron Oliver como Consejo Delegado, construir un edificio en la c/ 339 (Vineal).
- 3. D. Manuela Gonzalez Lopez, construir edificio en C/ La Torre de S. Pedro, s/n. - D. Carmen Bermejo Juan y D. Sebastian Salas Amengual construir edificio en C/ 150, destinado a una tienda comercial y viviendas. -
- 4. D. Antonio Bosch Saure, para en el solar n.º 14-b) sita en la manzana XV del Poligono Industrial "San Castelli" construir un edificio destinado a almacen. - D. Manuel Puro Perez, para en las parcelas L-109 y L-110 del Poligono Industrial "La Paz" (Ca'n' Falero) proceder a la construccion de una nave industrial. - D. Pedro Duch M. Pignatelli, S.A. y en su representacion a D. Eduardo Sintes Soler, para en el solar n.º 2 de la manzana XIII del Poligono Industrial "La Victoria" proceder a la construccion de una nave almacen. - D. "FIBROLIT S.A." y en su nombre a D. Manuel Ochoa Simon,

para en la parcela n.º 15 de la manzana XXVI del Polígono Industrial "La Victoria" proceder a la construcción de una nave almacén. = D. Antonio y D. Guillermo Donsera Riego, para en el solar n.º 10 del Polígono Industrial "San Valero" (ASIMA) y lindante con la C/. Hnos. Eous, construir una nave industrial. = D. Juan Roman Pastor, para en el solar n.º 24 sito en la manzana VII del Polígono Industrial "La Victoria", proceder a la construcción de una nave. = D. Hierros y Aceros de Mallorca S.A. y en su nombre a D. Cristóbal Ferrer Pons como Administrador General de la misma, para en el solar n.º 9 de la manzana IV del Polígono Industrial "San Casellit", proceder a la construcción de un almacén de hierro. = D. Junta de Compensación del Polígono "La Victoria" y en su representación a D. Tomas Vardes Heris, para en unos terrenos propiedad de la citada Junta, sito en el Polígono Industrial "La Victoria", proceder a la construcción de un conjunto de viviendas. = Al Ingeniero Jefe de S.M.A.Y.A. + I. Ferrer Ferrer, aprobar el informe emitido relativo a las obras de ampliación de la red de aguas pluviales, proyecto adicional en la C/. Anfibios Asociados. = D. D. Bartolomé Ramón Ferrer, devolución depósito de pesetas 5.829'25 que tiene constituido en la Caja General de este Ayuntamiento como garantía obras de nueva ampliación de un tramo de la C/. Alcazar de Toledo, lindante con terrenos Iglesia Parroquial de la Barriada de Establiment. = D. D. Pedro y D. Juan Gironi Gironi, para construir un edi-

icio en la C. de Holanda. = A D. Rafael Grass y D. Pi. en gracia para en solar de su propiedad sito en la C. del Fuerte angular a C. Muzuela (C. de n. Peta. 152), construir un edificio. = A D. Rosa Cojols Solvellas para en unos terrenos de su propiedad sito en Don Basso, construir un edificio.

Todos estos permisos deberán ajustarse a los planos presentados y a sus condiciones.

Segundamente se da cuenta de que por disposicion superior, ha sido retirado del Orden del Dia el dictamen inserto en el numero con el numero ochocientos. Permiso obras construccion edificar en la calle Bosque.

Acto segundo se declara denegar las peticiones para obras particulares, que se relacionan a la continuacion por no ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de la construccion y otras normas vigentes y de aplicacion por legales.

A D. Faume Robert de Reyna para construir vivienda aislada en Canyunt, a la Burguesa (Genova). = A D. Maria Lou Faume para construir un chalet de dos plantas en solar de su propiedad sito en el Ponedor 11. = A D. Juan Font Catala para modificar la vivienda en planta baja en finca, situada de su propiedad lindante con la calle comercial 711 de Palma al Puerto de Soller, sustituyendo la azotea por terraza.

= A D. Catalina Serra Mestre para construir un edificio en solar sito en la C. Capisoma.

= A D. Gabriel Antich Perello para construir una vivienda en la azotea de la finca de su propiedad sito en C. Casa Llana, C. Llenyete Garau Farca n. 21. = A D. Maslet Borrás Martíell para construir una vivienda unifami-

8
Ha sido retirado del Orden del Dia.

9, 10, 11, 12, 13, 14
de acuerdo de negar sus peticiones para realizacion de obras a parti-
culares.

han en solar n.º 17 de la Urbanización San Luis.

15
Se acuerda denegar recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Bañza Miño, en materia de licencia de obras.

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Bañza Miño, en nombre de D. Juan Rodríguez Dorio, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 3 de septiembre de 1971, dando por caducada licencia de obras concedida para edificar en solar calle Recabo, ordenándose derribar parte levantada y grantingse plazo para presentar plano sin estas costas.

16
Se acuerda declarar ruina edificio sito en C/ Campanario, 42.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º Declarar en estado de ruina el edificio sito en la calle Campanario n.º 42 (Ed. Habitament) de este término municipal, por ser el coste de la reparación que precisa superior al cincuenta por ciento del valor actual de dicho edificio y porque las deficiencias de la construcción afectan asimismo a la salubridad (Art.º 170 n.º 2-b) y n.º 5 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

2.º Ordenar a la propietaria, D.ª Angeles Ramos Palou, que en el plazo de tres meses y bajo la dirección de técnico competente y a tenor del Art.º 168 de la Ley, proceda al derribo de este edificio en las condiciones y normas de terminados en los Art.ºs 146 y 147 de las vigentes O.M.M. de la construcción; y
3.º Dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador

Curso de esta Provincia a los efectos establecidos en el art: 28 del Decreto de 10-10-1958.

17
Se acuerda aprobar liquidación provisional con bases acordadas al municipio en el convenio de esta Ciudad.

Acto segundo se acuerda aprobar a la recepción provisional y aprobar la liquidación correspondiente de las obras de acueducto del alumbrado público en el Cementerio de esta Ciudad, llevadas a cabo por D. Bernardo Castell Fraini, y cuya liquidación total y global se eleva a la cantidad de 148.487,85 pesetas (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas 85cb).

18
Se acuerda aprobar liquidación provisional de la campaña de saneamiento de la Ciudad.

Definitivamente se acuerda la recepción provisional y liquidación correspondiente, así como abono de la misma a la casa S.A.M.D.I. S.A. por los trabajos de saneamiento de la Ciudad, por la cantidad de 504.000 pesetas, prestadas durante un año, y de acuerdo en cuenta las cantidades ya percibidas, por las que se fue otorgado el bono curso-subasta.

19 y 20
Se acuerda adjudicar diversos puestos de venta en el Camp Redo, de esta ciudad, después de haberse celebrado la subasta.

Acto segundo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:
1º Elevar a definitiva la adjudicación provisional, formulada por la Mesa que procede a las bases de pliegos optando a la explotación de actividades comerciales en los puestos comprendidos en la séptima subasta del Mercado del Camp Redo, por un plazo de 10 años a partir de la inauguración del Mercado, cuya construcción y explotación se adjudicada a D. José Frodo Gisbert por concurso mediante concurso por acuerdo previo de fecha 18 de Junio de 1970 y formalizada en escritura pública de fecha 2 de Octubre siguiente, ante el Notario de

esta Ciudad N. Valentin Charáñez; ad-
judicación provisional que es del Señor
Briante.

N.º puesto B/15. - Destino: COLMADO. -
Franza: 9.000' - Ptas. - Canon Mensual:
1.000' - Ptas. a favor de D. Antonio San-
chez Cardenas y D. Antonio Guevara Pe-
rera por la cantidad de SESENTA MIL
PESETAS (60.000 Ptas.) por ser la única
oferta económica formulada.

N.º puesto B/16. - Destino: COLMADO. -
Franza: 9.000' - Ptas. - Canon Mensual:
1.000' - Ptas. a favor de D. Antonio San-
chez Cardenas y D. Antonio Guevara Pe-
rera por la cantidad de SESENTA MIL
PESETAS (60.000' - Ptas.) por ser la úni-
ca oferta económica formulada.

N.º puesto B/17. - Destino: COLMADO. -
Franza: 9.000' - Ptas. - Canon Mensual:
1.000' - Ptas. a favor de D. Antonio Pe-
rera Durán por la cantidad de SE-
SENTA Y DOS MIL PESETAS (62.000' - Ptas.)
por ser la única oferta formulada.

N.º puesto B/18. - Destino: COLMA-
DO. - Franza: 5.000' - Ptas. - Canon Men-
sual: 1.000' - Ptas. a favor de D. An-
tonio Serra Sabés por la cantidad
de SESENTA Y UNA MIL CIEN PESE-
TAS (61.100' - Ptas.) por ser la oferta
económica más ventajosa.

N.º puesto B/19. - Destino: COLMADO. -
Franza: 9.000' - Ptas. - Canon Mensual:
1.000' - Ptas. a favor de D. Antonio
Serra Sabés por la cantidad de SE-
SENTA Y UNA MIL CIEN PESETAS (61.100
Ptas.) por ser la oferta económica más ven-

lajas.

Nº puestro B/20. - Destino: COLMADO - Fianza: 3.000' - ptas. - Canon Mensual: 1.000' - ptas, a favor de D. Julio Broca Guillé, por la cantidad de SESENTA MIL CIEN PESETAS (60.100' - ptas) por ser la oferta económica más ventajosa.

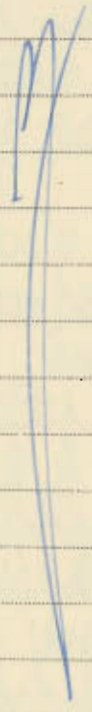
Nº puestro B/21. - Destino: COLMADO - Fianza: 3.000' - ptas. - Canon Mensual: 1.000' - ptas, a favor de D. Miguel Píez Santo, por la cantidad de SESENTA MIL CINCHENTA PESETAS (60.050 ptas) por ser la única oferta económica formulada.

Nº puestro B/28. - Destino: COLMADO - Fianza: 3.000' - ptas. - Canon Mensual: 1.000' - ptas, a favor de D.ª Alicia Arias González, por la cantidad de SESENTA MIL CIEN PESETAS (60.100' - ptas) por ser la única oferta económica formulada.

Nº puestro B/29. - Destino: COLMADO - Fianza: 3.000' - ptas. - Canon Mensual: 1.000 ptas, a favor de D. Pedro A. Cantarellas Febrer y D. Juan Vidal Suñer, por la cantidad de SESENTA MIL CIEN PESETAS (60.100' - ptas) por ser la única oferta formulada, económica.

Nº puestro B/30. Destino: COLMADO - Fianza: 3.000' - ptas. - Canon Mensual: 1.000' - ptas, a favor de D. Demarado Lopez Garcia, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (95.000' - ptas), por ser la oferta económica más ventajosa.

Nº puestro B/33. - Destino: COLMADO - Fianza: 3.000' - ptas. - Canon Mensual: 1.000' - ptas, a favor de D. Enrique Ferrnall Marqués, por la cantidad de SESENTA MIL CIEN PESETAS (60.100' - ptas), por



ser la única oferta económica formulada.

1º puesto B/95. Destino COLMADO. Fian-
za: 9.000'- ptas. - Canon Mensual: 1.000'- ptas. -
La obra de D. Bernardo López García, por
la cantidad de OCHENTA MIL PESETAS (80.000
ptas.), por ser la oferta económica más ven-
tajosa.

2º Declarar desierta la licitación de los
restantes puestos comprendidos en la sépti-
ma subasta y destinados a COLMADO, por
las siguientes razones:

Los puestos nos B/14 para el que ha-
bían presentado plica D. Enrique Morales
Maipues y D. Angel Talavera Martínez. B/22
y B/36 para los que solo había suscri-
to plicas D. Vicente Pérez Cerros y B/37
para el que solo había presentado plica
D. Angel Aspe Idrobas, por no haberse
formulado oferta económica alguna al
no asistir personalmente dichos licita-
dores a la subasta.

Los puestos nos. B/31 para el que habían
presentado plica D. Antonio Serra Sabris
y D.º Alicia Arias Gonzalez y B/32 para
el que se había presentado una sola pli-
ca suscrita por D. Pedro L. Cantarellas Fe-
rrez y D. Juan Fidal Ariza, por no ha-
berse formulado oferta económica alguna
al asistir el Sr. Serra y la Srta.
(Ariza, digo) Arias del puesto B/31 y
los Srs. Cantarellas y Fidal del puesto
n.º B/32, siendo advertidos en forma
especial, el contenido de la Condición
6.ª del Pliego regulador de las subastas.
Los puestos nos. B/23, B/24, B/25, B/26,
B/27, B/34 y B/38, por no haberse formu-

todo proposición alguna optando a los referidos puestos.

3º. Que una vez que los adjudicatarios de puestos, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, hayan constituido la fianza de fianza y el maxeso en las arcas municipales los datos de remate de las subastas, que se distribuirán en la forma prevista en la condición 46ª del Pliego Regulador de la concesión entre el Ayuntamiento y el Sr. Forra, o sea el 25% para el Ayuntamiento y el 75% para el Sr. Forra, se procede a la formalización de los oportunos contratos, conforme determina el Artº 49-2º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4º. Que se devuelvan a los licitadores los depósitos provisionales que constituyeron en su día para poder tomar parte en la subasta. Descontándose en concepto de derechos de custodia, un 5% del importe de los que constituyeron D. Enrique Morales Maizales y D. Angel Calavera Martínez para el puesto nº B/14, D. Vicente Pérez Cercos por los puestos nºs B/22 y B/26 y D. Miguel Pastor Odinas para el puesto nº B/27 por no haber formalizado dichos licitadores oferta económica alguna al no asistir personalmente a la subasta y de los que constituyeron D. Antonio Serra Sabrés y D.ª Alicia Arias González para el puesto nº B/21 y D. Pedro A. Lombarellas Ferrer y D. Juan Vidal Amis para el puesto nº B/22 por no haber formalizado oferta económica alguna al asistir el Sr. Serra y la Sr.ª Arias del puesto nº

2/31 y los Aves. Cantarellas y Frial del puesto n.º 2/32, conforme señala la condición 6.ª del Pliego (de diez) regulador de las subastas de puestas.

1.ª Dejar a definitiva la adjudicación provisional formulada por la Mesa que precedió a la apertura de pliegos y a la explotación de actividades comerciales en los puestos comprendidos en la presente Subasta del Mercado del Camp Redó, por un plazo de 10 años a partir de la inauguración del Mercado cuya construcción y explotación fue adjudicada a D. José María Gubert por concesión mediante concurso por acuerdo plenario de fecha 18 de Enero de 1950, y formalizado en escritura pública de fecha 2 de Octubre siguiente, ante el Notario de esta Ciudad D. Valerino Chacardín; adjudicación provisional que es del tenor siguiente:

N.º puesto: 2/25. - Destino: AVES Y CONEJOS. - Franja: 9.600' - Ptas. Canon mensual: 1.200 Ptas. a favor de D. Jaime Amén, qual fin por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 Ptas) por un la línea oferta económica formulada.

2.ª Declarar desierta la licitación de los puestos n.ºs 2/10, 2/11, 2/12, 2/13, 2/16, 2/17, 2/21, 2/22, 2/23, 2/24, 2/27, 2/28, 2/40, 2/41, 2/42 y 2/43 destinados a Aves y Conejos por no haberse formulado proposición alguna optando a los referidos puestos.

3.ª Declarar desierta la licitación de los puestos n.ºs 2/14, 2/15, 2/26 destinados a

Aves y conejos, para los cuales solo había que sentar proposiciones. D. Jaime Amengual no ha habido desistido de los mismos al no formular oferta económica alguna.

4º Que una vez que el adjudicatario del puesto n.º 2/25, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, haya constituido la fianza definitiva e ingresado en las Arcas Municipales el tipo de remate de la subasta que se distribuirá en la forma prevista en la condición 46ª del Pliego regulador de la concesión entre el Ayuntamiento y el Sr. Ivorra, o sea el 25% para el Ayuntamiento y el 75% para el Sr. Ivorra, se proceda a la formalización del oportuno contrato conforme determina el art.º 49-2º del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

5º Que se devuelva a D. Jaime Amengual todo el depósito provisional que constituyó en su día para poder tomar parte en la subasta del puesto n.º 2/25 cuando haya constituido la fianza definitiva y lo que constituyó en su día para tomar parte en la subasta de los puestos n.ºs 2/14, 2/15 y 2/26, descontándose un 5% del importe de los mismos en concepto de derechos de custodia por no haber formulado oferta económica alguna conforme señala la condición 6ª del Pliego regulador de las subastas de los puestos.

Asimismo se acuerda aprobar el Padron de Habitantes de esta Ciudad, en 31 de Diciembre de 1950. Residentes presentes: 216.156. Reunidos: 17.339. Población de hecho: 234.098.

21
Se acuerda apro-
bar Padron Mun-
icipal de Habitan-
tes, Ciudad

de Palma, de 31
diciembre 1970.

22948
de recibos con
de baja diversos

Acto seguido y a propuesta de Rentas y
Exacciones, se acuerda dar de baja los
siguientes recibos:

Propuesta baja recibos 107/71 y 107/72 -
solares sin edificación. - N. Lorenzo Amengual
y otras. = Ptas. 2.620.

Recibos 926/71 y 919/72. = Por el mis-
mo concepto = N. Juan Torcane. Ptas. 676

Recibo n.º 626/72 = mismo concepto. -
N. Antonio Loris. = Ptas. 462.

Recibos n.ºs 1.124/71 - 1.139/72. = mismo
concepto = N. Cristóbal Muquet. = Ptas. 1.012.

Recibos nos 1.125/71 - 1.140/72 - 1.142/71
y 1.137/72. = Por el mismo concepto. - Luis -
Cristóbal Muquet. = Ptas. 9.524.

Recibo 980/70 = Recogida de Basuras. =
N.º Consultor Reines = Ptas. 285.

Recibo n.º 1.120/70. = mismo concepto. =
N. Miguel Ferrá = 265 Ptas.

Recibo n.º 1.682/69 = mismo concepto. =
N. Miguel Ferrá = 185 Ptas.

Recibos nos 1799/68 - 69 y n.º 170/70 -
71. = mismo concepto. = N. Antonio Medina
Ptas. 555.

Recibo n.º 22.120/67-68-69. = mismo
concepto = N. Jaime Juli = Ptas. 825.

Recibo n.º 22.219/66-67-68. = mismo
concepto = N. Francisco Juan Bordey. =
Ptas. 825.

Recibo n.º 26.191/67-68-69 = mismo
concepto = N. Bartolomé Planeras = Ptas.
555.

Recibo n.º 26.580/68-69 = mismo con-
cepto = N. Guillermo Banya = Ptas. 970.

Recibo n.º 27.595 años 65-66-67. = mis-
mo concepto = Honorato Román = Ptas. 225.



Recibo n° 30.209. Años 65-66-67-68-69. Mismo concepto = N. Daniel Soler = Ptas. 832,50

Recibo n° 31.951/69 = Mismo concepto = Dño. Sr. Farull = Ptas. 185.

Recibo n° 32.806/66/67/68 y 69. Mismo concepto = N. Jose Carrasco = Ptas. 9100.

Recibo n° 35.079 = Años 66/67/68 y 69. Mismo concepto = N. Rafael Rojas = Ptas. 405.

Recibo n° 36.440. = Años 68-69. Mismo concepto = Margarita Ruiz = Ptas. 950.

Recibo n° 36.843/66. Mismo concepto = Sr. Fidel = Ptas. 90.

Recibo n° 37.758/66/67/68 y 69 = Mismo concepto = Jaime Torres = Ptas. 550

Recibo n° 37.769 = Años 1966-67-68-69. Mismo concepto = N. Bernabé Jaime = 550 ptas.

Recibo n° 37.941 = Años 1966-67-68-69. Mismo concepto = N. Pedro Sullana = Ptas. 360.

Recibo n° 37.942 = Años 1966-67-68-69. Mismo concepto = N. Antonio Sullana = Ptas. 360.

Recibo n° 40.824. = Años 1966-67-68-69. Mismo concepto = N. Salvador Gordola = Ptas. 360.

Propuesta baja recibos años 1965-66-67-68-69-70 - Recibo de Bases Particulares = Ptas. 1.120.604 (pecunia).

Recibos concepto multas = Año 1966 = Ptas. 48.600 (pecunia)

Recibos impuestos Industrial, año 1965, 1966, 1967, 1968-1969 (pecunia) = Impm. de 1.085.859 ptas.

Acto siguiente se acuerda aprobar las mo-

50 y 51

Se acuerda con
ceder aplazamiento
al pagar los
presupuestos especiales
a D. Faine
Folmer. e idem
idem, a Don
Cristobal Gual
por permisos
de obras.

que a continuación se insertan:
Conceder a D. Faine Folmer, como
secretario del Consejo de Administración de
la entidad HOTEL BELVER, S.A. el aplazamiento de pago solicitado y hacerse
carrimiento del mismo mediante el pago
inmediato de 1/3 de la cuota y el resto
en dos plazos anuales sucesivos por
igual cantidad; es decir, pago inme-
diato de 246.625'00 ptas. De otro pago
de 246.625'00 ptas más el 40% 51.493.254
ptas. que es 19.729'16 ptas. Al segundo año,
pago de 246.625'00 ptas. más el 40% -
51.246.625'00 ptas que son 9.865'08 ptas,
dando por ello una cantidad total
de 269.475'24 pesetas, debiéndose cum-
plir los términos y forma previstos en
los artículos 55 y siguientes del Regla-
mento General de Recaudación.

Conceder a D. Cristobal Gual Folmer el aplazamiento de pago solicitado de un año
que finalizará el día 15 de Agosto de 1952,
comprometiéndose al solicitante al pago
de los intereses que pudieran corresponder
a la entidad por el pago aplazado, de-
biéndose cumplir los términos y forma
previstos en los artículos 55 y siguientes
del Reglamento General de Recaudación.

52, 53, 54, 55, 56

Se acuerda apro-
bar y aprobar
los presupuestos
especiales, a
efectos de la
Alta Recaudación
Definitiva, va-
rias obras termi-

Adicionalmente se acuerda aprobar como
informes técnicos a efectos de la emisión
del Acta de Recepción Definitiva de las
obras de pavimentación y otros en calles,
instalación o reforma de alumbrado, si-
gim se detalla a continuación:
Calle Sastre d. Boscan y otras, pavimen-
tación, realizadas por Ferrer Pons y C.



nadas, c/s. Pa-
dre S. Borcama,
otras.

Calle San Miguel, mismo, mejora alumbrado pu-
blic, realizadas la casa Electrica Española.
Calle Caridad y otras, parimentacion, rea-
lizadas por Juan Ferrer Gil.

Calle Tomas Pellan y otras parimentacion.
Civ, llevadas a cabo por D. J. Ferrer Gil.

Obras de parimentacion en Calle Soldado
Luis Gomis y otras, realizadas por D. Juan
Luis Puigebas.

57, 58, 59, 60, 61
de acuerdo abo-
no conservacion
Fuente de la Rei-
na y otras. asi
como aprobar
liquidaciones
por obras en
c/s. Segonario
Alexo y otras,
por cuenta alm-
bach publico.
y parimentacion
con mismo c/s.
Francisco Mendi-
vora.

Seguidamente se acuerda abonar la can-
tidad de 15.919 ptas. a la casa Electrica
Española, por trabajos de conservacion Fuente
de la Reina.

Iguualmente se acuerda aprobar las certi-
ficaciones a buena cuenta, segun se deta-
lla a continuacion.

A favor de D. Luis Col Huguet, por im-
porte de 310.067 ptas. Obras mejora alum-
brado publico en Calle Segonario Alexo.

A favor de Instaladora Balas, por im-
porte de 154.880 pesetas, obras mejora alum-
brado en Calle Palmes y otras.

A favor de G. Bosch, por importe de
455.388 ptas., obras mejora alumbrado en
Calle Marquis de la Cuna y otras.

A favor de D. Juan Pello Uola, por
importe de 199.841 ptas., por obras de pa-
rimentacion mismo Calle Francisco Mendi-
vora.

62.
de acuerdo abo-
no horas ex-
traordinarias
prestadas por
burgalesa elec-
tricitas mes

Seguidamente se acuerda abonar las ho-
ras extraordinarias prestadas por la Regi-
ganda de Electricistas, durante el mes de
Octubre ultimo, por un total de diez
y siete mil seiscientos diez y seis pe-
setas (17.616 ptas). segun relacion fue
comienza por D. Juan Babiloni Serra

Octubre.

63 y 64

de acuerdo con
solución a GESA
y a S.M.A.S.A. pa.
la apertura de
campes.

y termina por D. Miguel Eulio Jaime.
Acto seguir en las condiciones que se
señalan expresamente en sus respectivos
expedientes, que se aprueban, y las nor-
mas acordadas por la C.M. Permanente
en sesión de día 30 de abril del corriente
de año, se acuerda autorizar a GESA y
a S.M.A.S.A. para apertura de las zonas
que se relacionan a continuación:

A GESA. - En calles. Colgadas, 8. Barita
sin y San Joaquín, avda. Padre Molina
A S.M.A.S.A. En calles. Peñal de Pinos, 80.
Seguidamente se acuerda adquirir y
abonar:

65, 66, 67, 68, 69-
70, 71 y 72

de acuerdo ad.
quiere enca.
dar y abonar ma-
teriales divers.
ros y servicios
varios.

A D. Jaime Fran, para Policía Municipal
y Bomberos, para zapatos y otro, por va.
por de 1.167 liras.

A Almacenes Baucá, chóleres Alcañal
prendas uniformes, por coste de 1.466 liras.

A D. Antonio Fuentes, para Policía
Municipal, uniformes ropa, por coste
de 1.118.898 pesetas.

A D. Jaime Fran, para Policía Municipi-
pal, chándals y otro, por coste de 21.565
liras.

A la casa "de Alcañal", para idem
idem, por prendas uniformes, por coste
de 159.680 liras.

A Almacenes Baucá, para idem idem,
por valor de 70.264 liras, prendas uni-
forme.

A D. Jaime Gil, trabajos reparación
mobiliario dependencias municipales,
por 2.542 liras.

A Automóviles Col. para transformación
vehículo, para servicio itinerario,



por 76.550 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de octubre último, por la Policía Municipal y Escribanía Alcaldía por vicaria Zona Azul y otros por un total importe de doscientas treinta mil ciento diez y siete pesetas (230.117 Ptas), según relación que concierne por D. Gabriel Serra Tomás; y termi-
na por D. Gabriel Puster Lou.

Así mismo se acuerda aprobar las pro-
puestas que se insertan a continuación:
Contratar los servicios de Isabel Ballester
García para ser prestados como Auxiliar
Administrativo de esta Corporación, a ra-
zón de 8.500 Ptas. mensuales, sujeta
dicha cantidad a las deducciones de
legales y reglamentarias en vigor, con
efectos económicos desde el día en que
se inicie tales servicios y con una du-
ración de seis meses.

Contratar los servicios de Miguel Company
Torrella para la realización de trabajos pro-
pios de Auxiliar Administrativo de esta Co-
poración, a razón de 2.500 Ptas. mensuales,
sujeta dicha cantidad a las deduccio-
nes legales y reglamentarias en vigor,
con efectos económicos desde el día en
que inicie sus servicios y con ^{una} duración
de seis meses, debiendo cesar antes si re-
sulta cubierta la plaza de Auxiliar Ad-
ministrativo, objeto de la presente con-
tratación por personal de la Agrupación
Temporal Auxiliar de Destinos Civiles.

Seguidamente se acuerda aprobar una
cuenta, importante 1.336 Ptas. de la tra-

73

de acuerdo abo-
nar horas ex-
traordinarias
a Policía Mu-
nicipal, Escri-
banía Alcaldía
mes de octubre.

74 y 75

de acuerdo con-
tratar servi-
cios cargo ad-
ministrativos
temporalmente
a D. Isabel Ba-
llester y D.
Miguel Com-
pany.

76

de acuerdo

aprobada una
cuenta.

URGENCIA

ordomía, por recepción a los regados de
los acreditados en España.

ENTRA EN EL SALON EL SR PEREIRO.

En este estado, no figurando en el pl.
den del día otros asuntos para ser tra-
tados se acuerda la declaración de
urgencia de los siguientes por el v.
sr favorable, de todos los señores asis-
tente al acto.

I
Se acuerda per-
sonarse en el
curso interpue-
to por D. Ale-
jandro Dordoy
García.

Acto seguido se acuerda personarse
en el recurso interpuesto por D. Alejandro
Dordoy García, ante el Tribunal
Provincial de lo Contencioso-Administrativo
de esta Capital, contra acuerdo de
la Comisión Municipal Permanente, de
día 4 de abril y 9 de septiembre, illi-
mos, por el que se declara en estado
de ruina construcción sita en calle
Fabuca, 46, y se desestima el recur-
so de reposición interpuesto - Dándose
cuenta al Ayuntamiento Pleno.

II
Se acuerda abo-
nar haberes
encargados a
delincombe de
Escarrer.

Seguidamente se acuerda abonar a
Don Juan Escarrer Reynes, la canti-
dad de 9.860 pts., importe de los ha-
beros encargados por la Comisión Mu-
nicipal Permanente, en sesión de día
4 de diciembre de 1950.

III
Se acuerda da-
se por enlace
autorización
Alcalde, res-
puesta a despa-
chamiento de
señores Melen-
dez y Louis Amos.

Seguidamente se acuerda darse por
entendida ratificándose económica-
mente, de una disposición de la Al-
calde autorizando el viaje a Ma-
drid, para atender asuntos de pl.
den municipal, de los señores Ter-
mientes de Alcalde Don Guillermo
Aurelio Melendez y Don Gabriel
Louis Amos.

401, @ Guadalupe

En este estado de cosas y no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cuarenta minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Garcia' and 'Lopez']

El Interventor Acctal,

El Secretario Inter:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H: 90

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Mallorca, siendo la hora doce del dia veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, me constituí en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde, Don Gabriel Azémora Lopez, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocada.